



+  +  
100%  
Positivo

# CALENDARIO TRIBUTARIO

IMPUESTOS NACIONALES

# 2021

Siendo responsables con nuestros impuestos,  
dejamos huella positiva en nuestro país.



## IMPUESTOS NACIONALES

- Plazos para declarar y pagar impuesto sobre las ventas.<sup>(1)(\*)(\*\*)</sup>

Si el último dígito del NIT es:

- 0
- 9
- 8
- 7
- 6
- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

IVA. Bimestre noviembre - diciembre de 2020. Hasta el día:

- 13 de enero de 2021
- 14 de enero de 2021
- 15 de enero de 2021
- 18 de enero de 2021
- 19 de enero de 2021
- 20 de enero de 2021
- 21 de enero de 2021
- 22 de enero de 2021
- 25 de enero de 2021
- 26 de enero de 2021

- Plazos para declarar y pagar retención en la fuente. (Retención impuesto sobre la renta y complementario, y/o impuesto de timbre, y/o impuesto sobre las ventas - IVA y/o contribución por laudos arbitrales).<sup>(1)</sup>

Si el último dígito del NIT es:

- 0
- 9
- 8
- 7
- 6
- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Retefuente. Mes de diciembre año 2020. Hasta el día:

- 13 de enero de 2021
- 14 de enero de 2021
- 15 de enero de 2021
- 18 de enero de 2021
- 19 de enero de 2021
- 20 de enero de 2021
- 21 de enero de 2021
- 22 de enero de 2021
- 25 de enero de 2021
- 26 de enero de 2021

- Plazos para declarar y pagar impuesto nacional al consumo.<sup>(1)</sup>

Si el último dígito del NIT es:

- 0
- 9
- 8
- 7
- 6
- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Consumo bimestre noviembre - diciembre de 2020. Hasta el día:

- 13 de enero de 2021
- 14 de enero de 2021
- 15 de enero de 2021
- 18 de enero de 2021
- 19 de enero de 2021
- 20 de enero de 2021
- 21 de enero de 2021
- 22 de enero de 2021
- 25 de enero de 2021
- 26 de enero de 2021

(1) Fuente: Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(\*) Declaración y pago cuatrimestral del impuesto sobre las ventas. Para personas jurídicas y naturales con ingresos brutos a 31 de diciembre inferiores a 92.000 UVT (3'152.840.000). Los vencimientos y pagos son de acuerdo al último dígito del NIT y para el período septiembre - diciembre de 2020 van desde el 13 al 26 de enero del 2021.

(\*\*) Según Art. 1.6.1.13.2.30 parágrafo 5 IVA prestadores de servicio en el exterior periodo noviembre - diciembre paga el 15 de enero del 2021.



## IMPUESTOS NACIONALES

- Plazos para pagar el anticipo bimestral del régimen simple de tributación - SIMPLE. <sup>(5)</sup>

Si el último dígito del NIT es:

Régimen SIMPLE de tributación. Bimestre noviembre - diciembre de 2020. Hasta el día:

0

13 de enero de 2021

9

14 de enero de 2021

8

15 de enero de 2021

7

18 de enero de 2021

6

19 de enero de 2021

5

20 de enero de 2021

4

21 de enero de 2021

3

22 de enero de 2021

2

25 de enero de 2021

1

26 de enero de 2021

- Plazo para declarar y pagar impuesto nacional a la gasolina y ACPM.

Período gravable 2020:

Gasolina y ACPM. Hasta el día:

Diciembre de 2020

15 de enero de 2021

- Plazo para declarar y pagar impuesto nacional al carbono.

Período gravable 2020:

Carbono. Hasta el día:

Noviembre - diciembre 2020

15 de enero de 2021

- Plazo para declarar y pagar para los agentes retenedores autorizados que practiquen retención en la fuente y que a su vez sean autorretenedores del impuesto sobre la renta. <sup>(1)(\*\*)</sup>

Retefuente y autorretención mes de diciembre año 2020. Hasta el día:

28 de enero de 2021

(1) Fuente: Decreto 2345 de Diciembre 23 de 2019 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(\*\*) Según Art. 1.6.1.13.2.33 ver párrafos del 1 al 6.

PAR.1. Aplica para agentes retenedores a quien se les autorizó el plazo especial y que posean más de cien (100) sucursales o agencias que practiquen la retención en la fuente, que a su vez sean autorretenedores del impuesto sobre la renta.

(5) Según Decreto 401 de marzo 13 de 2020 Art. 9 - "Artículo 1.6.1.13.2.52" se fijan plazos para pago de anticipo bimestral del Régimen Simple De Tributación -SIMPLE- desde el 05 de mayo de 2020 hasta el 26 de enero de 2021.



# 2021

